paraque por tiempo de diez años, pueda en cada uno, disponer dos Corridas de toros que se compone de tres dias cada una en aquellos tiempos que sea mas oportunos, y proporzionados para sus Vezinos, segun las zircunstanzias de este Pais y practica en estas funziones; Y que respecto á que el producto de cada una es de siete á nueve mill reales, como pareze resulta de las notizias de las dos ultimas que se han zelebrado; se pueda aplicar lo que rindiesen, á la composizion de dhos Caminos; y reparazion de el referido Dique, ó Malecon; Entrando estos Caudales en Bolsa separada, para imbertirlos en estos dos fines solamente, por este Ayuntamto. con la debida justificazion, llevandose la formal cuenta y razon de ello; Y que assi se represente a dho Exmo. Señor.

Sobre q.e se compongan dos avujeros en el Plano de S.n Fran.co y Plazuela de S.ta Florentina - - -

Enterada la Ciudad de que en el Plano de S.n Fran.co y Plazuela de S.ta Florentina, immediato al Colegio de Niñas Huerfanas se han hecho dos roturas de bastante magnitud en el conducto de el Bal que pasa por una y otra parte, de lo que pueden resultar muchas desgrazias, si no se remedian promptamente estos daños = Acuerda que los Cavalleros Comisarios de este Cauze dispongan á la mayor brebedad la composizion de dhas